



Administración
2018 - 2021

En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 10-diez de junio del 2020-dos mil veinte

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número **027/2020**, formado con motivo del informe rendido por la **Secretaría de Obras Públicas** de Juárez, Nuevo León, en el cual da respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de Folio **00594820**, presentado en fecha **29-veintinueve de abril del 2020-dos mil veinte**, por el **C. CRISTOBAL SANTILLANA Santillana Hernandez**.

RESULTANDO

I.-Que en fecha **29-veintinueve de abril del 2020-dos mil veinte**, el **C. CRISTOBAL SANTILLANA Santillana Hernandez**, presento solicitud de información a través la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio numero **00594820**, requiriendo lo siguiente:

“Solicito en copia simple, el documento donde conste; La capacidad de desfogue de agua del drenaje de la colonia el Sabinal, Juárez, N. L., C.P. **67257**, ubicado en el andador laureles, en sus cruces con las calles Durazos y Nogales, el cual desemboca en el arroyo que cruza la colonia.”

II.-Que en fecha **08-ocho de junio de 2020-dos mil veinte**, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la **Secretaría de Obras Públicas** de Juárez, Nuevo León; en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por el **C. CRISTOBAL SANTILLANA Santillana Hernandez**.

III.- Que en fecha **09-nueve de junio de 2020-dos mil veinte**, se admitió a trámite el informe rendido por el **Lic. Everardo Benavides Villarreal**, Secretario de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente **027/2020**, fijándose las **10:30-diez horas con treinta minutos**, del día **10-diez de junio del 2020-dos mil veinte**, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **Inexistencia de la información** en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que se determinó analizar la petición en cuanto a la declaración de **Inexistencia de la información** solicitada, respecto de la solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **00594820**, en fecha **29-veintinueve de abril del 2020-dos mil veinte**, presentada por el **C. CRISTOBAL SANTILLANA Santillana Hernandez**.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el **Lic. Everardo Benavides Villarreal**, Secretario de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informo lo siguiente: